

REPÚBLICA DE HONDURAS
OBSERVADORES ELECTORALES POR HONDURAS 2025
(OE25)
INFORME PREELECTORAL
DESAFÍOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2025

Resumen Ejecutivo

Las elecciones generales del 30 de noviembre de 2025 en Honduras se desarrollan en un contexto de alta desconfianza ciudadana, debilitamiento institucional y polarización política. Según el sondeo de opinión pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (Eric SJ) 2025, sólo el 23 % de la población confía en las instituciones electorales¹, lo que evidencia una crisis de legitimidad democrática.

El informe identifica cinco dimensiones críticas que afectan la integridad del proceso electoral:

- **Administrativa:** El CNE y el TJE enfrentan crisis internas, conflictos entre miembros, retrasos técnicos y limitada coordinación interinstitucional.
- **Justicia:** La judicialización indebida del proceso, con denuncias cruzadas entre magistrados y consejeros, incluidas solicitudes de antejuicio, pone en riesgo la imparcialidad electoral.
- **Violencia:** La presencia del crimen organizado, el estado de excepción y actores con capacidad de coerción generan un clima de intimidación y pueden actuar como factor de condicionamiento y/o inhibición de la participación electoral.
- **Espacio cívico:** La criminalización de periodistas y líderes sociales de distintas procedencias, junto con la fragmentación organizativa, limita la participación ciudadana.
- **Riesgo de una crisis electoral:** Si no se gestionan adecuadamente los factores de riesgo, el país podría enfrentar una crisis electoral similar a la de 2017, como extensión de la crisis política acumulada derivada del conflicto constitucional de 2009.

El informe propone mínimos de integridad electoral, entendidos como líneas rojas innegociables para preservar la legitimidad del proceso, que incluyen el respeto a la fecha electoral, el voto libre y secreto, la no interferencia judicial, la resolución imparcial de controversias y garantías de transparencia.

¹ https://www.sop-eric.org/files/ugd/36c4aa_4ac2e294c18347038691df21e3e13032.pdf

I. Introducción

Honduras se encamina a celebrar sus elecciones generales el próximo 30 de noviembre de 2025, en un entorno marcado por alta conflictividad política, debilitamiento institucional y creciente desconfianza ciudadana. El proceso electoral se desarrolla en medio de tensiones entre actores clave, cuestionamientos a la independencia de las autoridades electorales y señales de deterioro democrático que ponen en riesgo la legitimidad y estabilidad del proceso.

El presente documento constituye un análisis crítico y sistemático del proceso electoral hondureño de 2025, sustentado en información verificable, construido a partir de un enfoque compartido entre las organizaciones integrantes de la Red por la Equidad Democrática en Honduras (RedH) y la Red por la Defensa de la Democracia (RDD), que han decidido conformar la iniciativa Observadores Electorales por Honduras 2025 (OE25). El informe ofrece, en primer lugar, una caracterización de las principales coordenadas estructurales que explican la coyuntura política actual y su expresión en términos situacionales; en segundo lugar, una identificación y análisis de los principales desafíos y riesgos que enfrenta el proceso electoral, acompañados de definiciones precisas y mínimos de integridad electoral consensuados; y finalmente, una propuesta de estándares mínimos —o líneas rojas— dirigida al conjunto de actores en contienda y partes interesadas, orientada a garantizar condiciones de certeza, transparencia y legitimidad en las elecciones generales del 30 de noviembre de 2025.

II. Desafíos electorales y mínimos de integridad

El análisis sistémico del proceso electoral del 30 de noviembre de 2025 —desde sus dimensiones normativa, institucional, administrativa, jurisdiccional, política y de seguridad— revela un conjunto de desafíos críticos que deben ser atendidos con urgencia. Estos desafíos comprometen la integridad del proceso y exigen respuestas coordinadas tanto por parte de los organismos electorales y el sistema institucional en su conjunto, como de los partidos políticos en contienda y demás actores interesados en garantizar elecciones legítimas, transparentes y confiables.

Principales desafíos

1. Presiones sobre los organismos electorales

Más allá de las limitaciones estructurales que históricamente han afectado al Consejo Nacional Electoral (CNE) y al Tribunal de Justicia Electoral (TJE), el contexto actual se caracteriza por un esfuerzo deliberado para condicionar el actuar de los organismos electorales mediante acciones de amenaza, hostigamiento y desprestigio. A diferencia de procesos anteriores, en los que las debilidades institucionales no derivaron en crisis operativas graves, el escenario preelectoral de 2025 evidencia una escalada de presiones externas que comprometen la autonomía funcional de las autoridades.

Estas acciones han generado un clima de confrontación que obstaculiza la toma de decisiones administrativas y jurisdiccionales, debilita la gobernanza interna y pone en riesgo la implementación del cronograma electoral. La instrumentalización política de los organismos, los ataques mediáticos, las denuncias cruzadas y la judicialización del proceso han deteriorado la credibilidad institucional y la confianza ciudadana en el proceso electoral.

Esta dinámica de presión y confrontación no se limita a declaraciones públicas o tensiones discursivas: se ha materializado en una serie de hechos concretos que ilustran con claridad el intento de condicionar el funcionamiento de los organismos electorales. A continuación, se presenta una cronología de eventos relevantes que evidencian el impacto de estas acciones en la autonomía, la operatividad y la credibilidad del proceso electoral.

Cronología de hechos críticos en el CNE (octubre–noviembre 2025)

- **24 de octubre – Tensión por inspección biométrica:** Durante una visita del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) al Centro Logístico Electoral (CLE), se produjo un enfrentamiento entre los consejeros Marlon Ochoa y Cossette López por el manejo de 120 dispositivos biométricos. López denunció el almacenamiento irregular y exigió abrir el aula donde estaban guardados.²
- **25 de octubre – Retrasos en conectividad de centros de votación:** El CNE no logró consenso para adjudicar el contrato de conectividad satelital, afectando a 1,872 centros sin acceso a internet. La falta de acuerdo entre consejeros pone en riesgo la transmisión de resultados.³
- **29 de octubre – Denuncia del Consejero Ochoa por conspiración de fraude:** Marlon Ochoa presentó ante el Ministerio Público audios que, según él, revelan una conspiración para alterar actas y manipular resultados. Señaló como implicados a la consejera Cossette López, al diputado Tomás Zambrano y a un militar. El Fiscal General del Estado Johel Zelaya anunció investigación y divulgó los audios en conferencia de prensa.⁴
- **30 de octubre – Consejera López reta al Consejero Ochoa a un polígrafo:** Cossette López negó su participación en los audios y desafió públicamente a Ochoa a someterse a una prueba de polígrafo. Propuso un examen público para esclarecer la veracidad de las grabaciones.⁵
- **31 de octubre – Recusación de Consejera López por parte de Consejero Ochoa:** Este último, presentó una recusación formal contra López, alegando pérdida de imparcialidad tras la divulgación de los audios. La acción fue cuestionada por juristas, quienes señalaron que no cumple con los requisitos legales establecidos.⁶
- **1 de noviembre – Pronunciamientos políticos y llamado a movilización:** La abogada Rixi Moncada, candidata presidencial de Libre, convocó a una “movilización sin retorno” a partir del 9 de noviembre, exigiendo la destitución de Cossette López y denunciando una conspiración electoral. El Poder Legislativo y Ejecutivo también se pronunciaron sobre la denuncia, elevando la tensión institucional.⁷

² <https://www.elheraldo.hn/honduras/marlon-ochoa-rechaza-trep-propone-eliminar-doble-transcripcion-resultados-elecciones-honduras-2025-AA26372552>

³ <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-retrasos-administrativos-riesgo-conectividad-1-872-centros-votacion-PK27876898>

⁴ <https://www.radiohrn.hn/fiscal-revela-audios-que-implican-a-consejera-cossette-lopez-en-denuncia-de-marlon-ochoa-2025-10-29>

⁵ <https://www.laprensa.hn/elecciones-honduras-2025/cossette-lopez-reta-marlon-ochoa-someterse-poligrafo-pruebas-antidoping-BE27985370>

⁶ <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-marlon-ochoa-presentara-denuncia-recusacion-cossette-lopez-IK28000989>

⁷ <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-libre-convoca-militantes-instalarse-sin-retorno-tegucigalpa-9-de-noviembre-CL28010266>

- **3 de noviembre – Consejera López denuncia persecución y amenazas contra su vida:** La consejera del CNE, Cossette López, denunció que su vida corre peligro debido a una campaña de ataques, difamación y persecución que, según ella, provienen del también consejero Ochoa.⁸
- **6–7 de noviembre – Crisis logística por falta de contrato de transporte:** A menos de 25 días de las elecciones generales, el CNE enfrentó una nueva encrucijada logística: la empresa Unión Latín Cargo S.A., inicialmente adjudicada para transportar las maletas electorales, kits tecnológicos y otros insumos, retiró su participación definitiva del proceso, dejando al CNE sin proveedor logístico. Esta situación puso en riesgo la distribución nacional del material electoral y obligó a buscar una contratación expedita.⁹

Merece especial atención la compleja relación entre el CNE y las FFAA de Honduras, como se ve reflejado en los siguientes hechos:

Cronología de hechos: declaraciones y acciones de las FFAA en el proceso electoral

- **Declaraciones sobre no neutralidad:** El General Roosevelt Hernández afirmó públicamente que las Fuerzas Armadas “no son neutrales” y que responden a la Presidencia de la República, no al CNE. Esta postura contradice el artículo 272 de la Constitución, que establece que las FFAA son “apolíticas, obedientes y no deliberantes”¹⁰.
- **24 de octubre – Solicitud formal de actas al CNE:** El General Roosevelt Hernández, jefe del Estado Mayor Conjunto, solicitó verbalmente a los tres consejeros del CNE (Ana Paola Hall, Marlon Ochoa y Cossette López) copias de las actas de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) a nivel presidencial.¹¹
- **26 de octubre – Defensa pública de la solicitud:** El General Roosevelt Hernández declaró que la petición no constituye una injerencia, sino que está amparada en las facultades que le otorga la Constitución. Afirmó: “No buscamos intervenir, sino ser garantes del proceso”.¹²
- **27 de octubre – Comunicado institucional de las FFAA:** Las Fuerzas Armadas emitieron un comunicado justificando la solicitud de actas como parte de su compromiso con la transparencia electoral, citando el artículo 272 de la Constitución.¹³
- **28 de octubre – Reacción de la Consejera Ana Paola Hall:** La presidenta del CNE calificó la solicitud como una “injerencia” y recordó que las FFAA están subordinadas funcionalmente al CNE durante el proceso electoral, conforme al artículo 272.¹⁴

⁸ <https://www.laprensa.hn/elecciones-honduras-2025/cossette-lopez-denuncia-vida-corre-peligro-senala-marlon-choa-KI28027418>

⁹ <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-union-latin-cargo-retira-definitivamente-contratacion-IC28080383>

¹⁰ [El general Roosevelt se empecina en unas FFAA desobedientes y deliberantes - Proceso Digital](#)

¹¹ [¿Qué plantea solicitud de las FF. AA. sobre actas electorales?: esto dice Cossette López | HRN](#)

¹² [Roosevelt niega injerencia y dice que petición de actas es facultad legal](#)

¹³ [¿Qué plantea solicitud de las FF. AA. sobre actas electorales?: esto dice Cossette López | HRN](#)

¹⁴ [Ana Paola Hall a Roosevelt: FFAA obedecen únicamente al CNE](#)

- **30 de octubre – Orden presidencial publicada en La Gaceta:** La presidenta Xiomara Castro emitió una orden ejecutiva instruyendo que las FFAA queden a disposición del CNE para tareas logísticas no constitucionales, como la vigilancia de la transmisión de resultados y resguardo de actas hasta la declaratoria final.¹⁵
- **3 de noviembre – Oficio del CNE a las FFAA:** La Consejera Ana Paola Hall envió un oficio formal a las Fuerzas Armadas recordando que deben obedecer únicamente al CNE durante el proceso electoral. También instruyó al general Hernández a abstenerse de emitir declaraciones públicas sobre el proceso.¹⁶
- **6-7 de noviembre – Persistencia en el discurso militar:** Pese a las advertencias del CNE, El General Roosevelt Hernández continuó pronunciándose públicamente, reafirmando que las FFAA responden al Ejecutivo. Esto generó tensiones internas en la institución castrense y fue calificado por analistas como un “sismo silencioso”.¹⁷
- **10 de noviembre – Reafirmación de solicitud y coordinación logística:** Las FFAA reiteraron su solicitud de actas y anunciaron la coordinación del traslado de material electoral entre el 20 y el 28 de noviembre.¹⁸
- **11 de noviembre – Denuncia de intento de “golpe electoral”:** La presidenta Xiomara Castro denunció públicamente una conspiración para un “golpe electoral” y reafirmó que las FFAA están bajo su mando para garantizar la voluntad popular.¹⁹

Frente a este escenario, se identifican mínimos críticos de integridad electoral que deben garantizarse para preservar la legitimidad del proceso. Entre ellos destacan: la distribución puntual de materiales electorales; la integración oportuna y efectiva de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) con representantes debidamente acreditados; la coordinación funcional entre los organismos electorales y las Fuerzas Armadas, respetando sus límites y mandatos legales; el transporte efectivo de materiales y centros de votación; y la custodia segura y transparente de las urnas y actas electorales.

OE25 considera que es responsabilidad de los organismos electorales, pero también de todo el sistema institucional, garantizar la realización de las elecciones generales previstas para el 30 de noviembre de este año. No existe otra forma legítima de garantizar la sucesión constitucional del poder. Ninguna institución puede ir más allá del estricto mandato constitucional y legal que tiene asignado, protegiendo así la integridad del mandato del CNE.

2. Presiones judiciales y debilitamiento funcional del TJE

La dimensión de justicia electoral enfrenta un desafío urgente: la pérdida de gobernabilidad interna del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), provocada por

¹⁵ www.lagaceta.gob.hn

¹⁶ [Ana Paola Hall a Roosevelt: FFAA obedecen únicamente al CNE](#)

¹⁷ [Dentro de las FFAA hay “tensión” desde que Roosevelt Hernández interviene en la política - Hondudiario](#)

¹⁸ [¿Qué plantea solicitud de las FF. AA. sobre actas electorales?: esto dice Cosette López | HRN](#)

¹⁹ [Roosevelt Hernández contradice orden del CNE y profundiza la desconfianza ciudadana en las FF.AA. – CHTV](#)

dinámicas de confrontación, desconfianza entre magistrados y creciente interferencia política. Más que una debilidad estructural, el problema actual radica en el uso instrumental del sistema judicial para condicionar decisiones electorales, incidir en candidaturas y alterar el curso del proceso.

La judicialización indebida, las denuncias cruzadas, el uso de mecanismos penales con fines políticos y la emisión de resoluciones sin el pleno legal han generado un entorno de vulnerabilidad jurídica que compromete la imparcialidad del Tribunal. Esta situación exige una respuesta inmediata basada en el respeto mutuo entre magistrados, en la despolitización de sus actuaciones y en el restablecimiento de reglas mínimas de colegialidad y legalidad.

Los hechos recientes evidencian que, sin una recuperación urgente de la gobernabilidad interna, el TJE corre el riesgo de convertirse en un actor deslegitimado, incapaz de garantizar una justicia electoral en condiciones de equidad y transparencia.

Esta situación no se limita a tensiones internas o riesgos teóricos: ha derivado en una serie de hechos concretos que evidencian el deterioro funcional del Tribunal de Justicia Electoral y la instrumentalización del sistema judicial en el contexto electoral. A continuación, se presenta una cronología de eventos relevantes que ilustran cómo estas dinámicas han afectado la colegialidad, la legalidad de las resoluciones y la autonomía del órgano jurisdiccional.

Cronología de hechos críticos en el TJE (octubre–noviembre 2025)

- **21 de octubre – Magistrado Morazán acusa de traición a la patria:** Mario Morazán denunció públicamente a sus colegas Mario Flores Urrutia y Miriam Barahona por “traición a la patria”, solicitando al Ministerio Público (MP) actuar de oficio por presuntas irregularidades en el manejo de expedientes electorales.²⁰
- **20–22 de octubre – Suplentes se niegan a integrar el pleno:** Ante la ausencia de Morazán, los magistrados suplentes Gabriel Gutiérrez y Lourdes Mejía también rechazaron las convocatorias del presidente Mario Flores, impidiendo la instalación del pleno.²¹
- **27 de octubre – Sesión sin Magistrado Morazán aprueba apelación de Cálix:** El TJE sesionó con mayoría de dos magistrados (Flores y Barahona) y resolvió dar trámite a la apelación del diputado Jorge Cálix. Morazán calificó la sesión como “ilegal” por no contar con el pleno de tres magistrados.²²
- **28 de octubre – Magistrado Morazán denuncia amenazas por inscripciones ilegales:** Morazán divulgó un audio en el que denuncia presiones y amenazas para validar inscripciones supuestamente ilegales de candidaturas en Olancho y Valle. Señaló directamente al magistrado Flores Urrutia como responsable.²³

²⁰ <https://www.laprensa.hn/elecciones-honduras-2025/tegucigalpa-tension-magistrados-paraliza-mario-morazan-tje-elecciones-MI27858848>

²¹ <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-tje-estancado-negativa-mario-morazan-suplentes-integrar-pleno-OO27838701>

²² <https://tiempo.hn/portadas/2025/10/27/pleno-mayoria-tje-rechaza-recusaciones-y-tramite-caso-calix/>

²³ <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-sale-audio-entre-mario-morazan-presidente-tje-denuncia-amenazas-GI27941447>

- **29 de octubre – MP secuestra documentos en el TJE:** Fiscales del MP y agentes de la DPI ejecutaron el secuestro de documentos en las oficinas del TJE como parte de una investigación por delitos electorales. El magistrado Flores denunció hostigamiento y se atrincheró en su vivienda.²⁴
- **30 de octubre–1 de noviembre – Magistrados Barahona y Flores denuncian persecución:** Ambos magistrados denunciaron amenazas y persecución política tras la acción del MP. Barahona afirmó haber sido seguida por motocicletas y se abstuvo de asistir presencialmente al TJE. Flores denunció una campaña de intimidación y calificó el antejuicio en su contra como una persecución judicial.²⁵
- **3 de noviembre – Morazán denuncia sentencias ilegales por parte de Flores y Barahona:** Morazán emitió un comunicado denunciando que sus colegas emitieron resoluciones sin el quórum legal de tres magistrados, lo que constituye una violación a la Ley Orgánica y Procesal Electoral.²⁶

Frente a este escenario, es indispensable establecer y respetar mínimos de integridad electoral en la dimensión de la justicia. Entre ellos destacan: la no utilización de la persecución penal como herramienta de interferencia política en el proceso electoral, ya sea contra candidatos, miembros de organismos electorales u otros actores clave; el cumplimiento riguroso de los plazos establecidos para la resolución de recursos judiciales; y el respeto irrestricto a las resoluciones emitidas por el TJE como órgano jurisdiccional especializado.

OEH25 alerta que, a menos de 30 días de las elecciones, intentos de modificar, recomponer o limitar el accionar del TJE por medio de acciones políticas o judiciales constituyen una amenaza a la integridad y credibilidad de las elecciones.

3. Diferentes manifestaciones de violencia influyen en las condiciones para el desarrollo de las elecciones y la aceptación de los resultados

El desafío de la violencia en el proceso electoral de 2025 no se limita a riesgos estructurales ni a escenarios hipotéticos: se ha manifestado en hechos concretos que afectan directamente la organización, la participación y la percepción de legitimidad del proceso. A lo largo del periodo preelectoral, se han registrado actos de intimidación contra candidatos, amenazas a magistrados electorales, presencia de actores armados en zonas de alta conflictividad y denuncias de coerción territorial por parte de redes criminales.

Estas acciones han sido acompañadas del uso prolongado del estado de excepción, que ha restringido derechos fundamentales y ha sido señalado como un mecanismo que puede limitar el espacio cívico y la observación ciudadana. En varios departamentos, organizaciones sociales han reportado obstáculos para realizar actividades de formación y monitoreo electoral, mientras que líderes comunitarios y periodistas han denunciado hostigamiento.

²⁴ <https://www.rcv.hn/2025/10/29/fiscales-y-agentes-de-la-dpi-irrumper-y-secuestran-documentos-en-el-tje/>

²⁵ <https://www.latribuna.hn/2025/11/05/mario-flores-nosotros-no-nos-arrepentimos-de-aplicar-la-ley/>

²⁶ <https://hch.tv/2025/11/03/mario-morazan-denuncia-sentencias-ilegales-emitidas-por-solo-dos-magistrados-y-advierte-sobre-violacion-al-estado-de-derecho/>

Los antecedentes de violencia política en procesos anteriores refuerzan la preocupación actual, especialmente ante la falta de garantías claras para la protección de actores cívicos y de la neutralidad de las fuerzas de seguridad. La persistencia de estos hechos configuran un entorno de alta vulnerabilidad que exige respuestas inmediatas, pactos de no violencia y mecanismos efectivos de gestión de riesgos.

Frente a este escenario, es indispensable establecer y garantizar mínimos de integridad en materia de seguridad electoral. Entre ellos destacan: la sujeción plena de las fuerzas de seguridad y defensa al mandato del CNE; la prohibición de prácticas intimidatorias por parte de grupos con capacidad de generar violencia, incluso armada; la neutralización de grupos que ejerzan coerción sobre el votante o impidan el desarrollo de la jornada electoral; la existencia de un plan de gestión de riesgos de seguridad; la instalación de una mesa de coordinación interinstitucional en materia de seguridad; el impulso de campañas públicas por elecciones pacíficas; y la firma de pactos de no violencia entre partidos políticos.

OEH25 alerta que la defensa del interés de los partidos en contienda debe darse a través de los mecanismos legales e institucionales establecidos en el país, y no mediante mecanismos ni acciones violentas. La forma más legítima de participación es la que se da a través del voto libre y secreto como instrumento que expresa la voluntad popular mayoritaria.

4. Restricciones al espacio cívico, expresadas en amenazas a la libertad de expresión y a operadores políticos, empresariales, religiosos, de sociedad civil y medios, afectan condiciones de participación electoral

La dimensión del espacio cívico en el proceso electoral de 2025 enfrenta amenazas concretas que exceden las tensiones habituales de ciclos anteriores: en los últimos meses se han documentado prácticas sistemáticas de criminalización, descalificación pública y hostigamiento contra periodistas, líderes sociales, representantes religiosos y actores comunitarios, configurando un patrón de intimidación que busca inhibir la participación ciudadana, restringir el debate público y condicionar el ejercicio de derechos políticos fundamentales; estas acciones, lejos de ser aisladas, han generado un clima de presión que afecta la observación electoral, la movilización cívica y la libertad de expresión, comprometiendo la apertura democrática del proceso.

Para mitigar estos riesgos, es indispensable garantizar mínimos de integridad que protejan el espacio cívico durante el proceso electoral. Entre ellos destacan: la no criminalización ni descalificación de periodistas y dirigentes civiles, empresariales y religiosos; y la acreditación efectiva y oportuna de observadores electorales nacionales, como mecanismo de vigilancia ciudadana y garantía de transparencia.

OEH25 manifiesta la importancia de detener toda forma de acoso, agresión y criminalización contra actores sociales y políticos; es el libre ejercicio de los derechos políticos por parte de ciudadanos y actores sociales interesados, y en la libre contienda por el poder, que se dirimen - en democracia - las diferentes visiones y propuestas de futuro.

III. Mínimos de integridad electoral a promover

Para garantizar la legitimidad y credibilidad del proceso electoral hondureño, es indispensable establecer y respetar un conjunto de mínimos de integridad que sirvan como líneas rojas innegociables. Estos estándares deben ser asumidos por todos los actores involucrados —instituciones electorales, poderes estatales y órganos de control democrático; partidos políticos; fuerzas de seguridad y defensa; medios de comunicación; y ciudadanía— como condiciones básicas para asegurar elecciones libres, transparentes y confiables.

Estos mínimos de integridad electoral incluyen:

1. El respeto irrestricto a la fecha oficial de las elecciones y a la voluntad del pueblo expresada en las urnas
2. Una administración que garantice el ejercicio pleno del voto y la publicación oportuna de los resultados verificables.
3. No interferencia en el funcionamiento de los órganos electorales, incluyendo, a menos de un mes de las elecciones, que no debe haber cambios en la integración de las autoridades electorales ni presiones que comprometan su autonomía.
4. Garantía de resolución imparcial, expedita y conforme a derecho de todas las reclamaciones electorales pendientes y futuras, por las vías que la legislación electoral establece.
5. Evitar cualquier forma de violencia, amenaza o criminalización contra personas políticamente activas, funcionarios electorales o dirigentes civiles, ya que estas prácticas vulneran derechos fundamentales, erosionan la legitimidad del proceso y generan un entorno de intimidación incompatible con los estándares democráticos.

IV. Nuestro compromiso como observadores electorales

A partir del análisis precedente, la Iniciativa Observadores Electorales por Honduras 2025 se propone implementar un ejercicio de observación sistemática, sustentado en la metodología PRVT (Verificación de Procesos y Resultados para la Transparencia), ampliamente validada a nivel internacional. Esta metodología permite una verificación independiente, basada en evidencia, de las condiciones objetivas y del grado de certeza del proceso y, particularmente, la jornada y resultados electorales.

Para ello, desplegará observadores electorales no partidistas e independientes, que registrarán de manera rigurosa los acontecimientos que se presenten durante la preparación de las elecciones, la jornada electoral y los días posteriores, con lo cual aspiran a contribuir a la realización puntual, cierta, transparente y segura de las elecciones del 30 de noviembre.

Representando una mirada ciudadana, OEH25 hace un llamado a las instituciones estatales y a los partidos en contienda para garantizar la realización efectiva de las elecciones. Invita al pueblo hondureño a participar y a ejercer su voto, con la convicción de que esa expresión de voluntad será respetada y dotará de legitimidad a las autoridades que finalmente asuman cargos de poder.

OEH25 hace propia la visión de que las elecciones generales deben ser un motivo de alegría y esperanza; un momento de participación social en el que el centro del ejercicio está en la ciudadanía como actor político principal. Asimismo, agradece a los y las

observadores que se han sumado a este ejercicio por su profunda convicción y compromiso democrático.

La legitimidad del proceso electoral de 2025 será el punto de inflexión entre la continuidad democrática y la profundización del deterioro institucional. Este escenario exige un llamado urgente a la acción coordinada de todos los actores comprometidos con la defensa y la expansión de la democracia en Honduras.